



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

HONDURAS, C. A.

Colonia Alameda 4ta Avenida, entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.
Tel.: 239-8401, 239-8402, 239-8403



28-10-15

REQUISICIÓN DE BIENES

No. **953**

DIVISIÓN, DEPARTAMENTO, SECCIÓN, REGIONAL O PROYECTO: <i>División de Servicios Legales</i>	FECHA DE EMISIÓN: <i>27 de agosto de 2015</i>
NOMBRE DEL SOLICITANTE: <i>Abog. Nelly G. Figueroa</i>	FECHA EN QUE SE NECESITA: <i>Inmediata</i>

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE	ORDEN DE COMPRA No.
	1	(un)	Cartucho de impresora 35A para impresora HP Laser Jet P-1005		1,069.19	
			<u>11</u>	15% IMP.	160.38	
			500 01 001 01 00 00 01-12-9600 1-07092			
			TOTAL.		1,229.57	

OBSERVACIONES: *Se solicita para utilizar en la Jefatura de Jefatura de la*

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE: 	Vd. Bn. JEFATURA DIVISION ADMINISTRATIVA:
--	---

República de Honduras

**Orden de Compra No.
500-1-4-0022-2015**

**Instituto Nacional Agrario
FRANCISCO MORAZAN
20/10/2015**

Proveedor:	Cash Business, S. de R. L.	R.T.N.:	08019995390833
Dirección:	Colonia Florencia, Boulevard Suyapa calle principal casa No. 4138	Tel.:	2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39500	1	1	Unidad	Repuestos y Accesorios TONER HP 35A (CB435A) NEGRO ZONA 1 Garantía: 6 meses de fábrica Marca: HP - Modelo: CB435A	1,069.19	1,069.19	1,229.57	
				Impuesto Sobre Ventas		160.38		
un mil doscientos veintinueve con 57/100								
Observaciones: REQ.853-2708-2,015 Y O/C-137-20-10-2,015								
Gran Total LPS							1,229.57	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Jose Manuel Cartagena
INA Jefe de Compras 1521-1955-00017


 Aprobado


El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



26 cobido
 22/10/15
 Karina R.